CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÙBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 07

FECHA: 14-Nov-2019

ACTA SUCINTA

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Período Constitucional 2020-2023

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA: 003

LUGAR: SESION NO PRESENCIAL (Virtual)

(Resolución No. 286 del 29/04/2020)

FECHA: 26 de enero de 2020

HORA DE INICIACIÓN: 9:11 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 4:13 p.m.

PRESIDENTE (A): CELIO NIEVES HERRERA

SUBSECRETARIO (A): NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista de los Honorables Concejales y verificación del quórum
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- 3. Aprobación de actas
- 4. Debate de control político

Continuación del debate de control político de la siguiente Proposición:

Priorizada 832 de 2020, aprobada en Sesión Plenaria el 22 de diciembre de 2020 y trasladada

a la Comisión del Plan el día 22 de diciembre de 2020

Tema: Consecuencias de la derogación de las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 y actualización del mapa No. 4 del POT.

Citante: Bancada Movimiento Bogotá para la Gente, Hs. Cs. Carlos Fernando Galán Pachón; Marisol Gómez Giraldo, Juan Javier Baena Merlano.

Citados: María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Guillermo Escobar Castro, Director Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER); Diego Sánchez Fonseca, Director Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); Nicolás Francisco Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Edna Cristina Bonilla Sebá, Secretaria de Educación Distrital; Nicolás Francisco Montero Domínguez,

Secretario Distrital de Cultura Recreación y Deporte; Hugo Acero Velásquez, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; William Libardo Mendieta, Secretario Jurídico Distrital; Andrés Escobar Uribe, Gerente Empresa Metro de Bogotá.

Invitados: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez; Veedor Distrital. de Sumapaz.

5. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE HONORABLES CONCEJALES

Contestan el llamado a lista los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, GERMÁN AUGUSTO GARCIA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA,

De otras comisiones los Honorables Concejales se registran Honorables Concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ABNÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS,

EL SECRETARIO informa que se han registrado trece (13) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el trascurso de la sesión se registran de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Presentó excusa la Honorable Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ.

Los Honorables Concejales lamentaron la muerte del Ministro de la Defensa de Colombia, Carlos Holmes Trujillo y del Presidente de la Central General del Trabajo –CGT-, Julio Roberto Gómez, quienes murieron por el virus Covid-19. Exaltaron la vida y obra de las dos figuras de la vida colombiana. También lamentaron la muerte de 52.000 colombianos por la pandemia e hicieron un llamado al autocuidado. Insistieron en la necesidad que la Administración Distrital fortalezca el rastreo de casos por el Covid-19. Varios Concejales solicitaron la presencia de la Alcaldesa, Claudia López en sesiones del Concejo.

EL PRESIDENTE decretó un minuto de silencio por el Ministro de la Defensa de Colombia, Carlos Holmes Trujillo y del Presidente de la CGT, Julio Roberto Gómez, por su asesor de la Unidad de Apoyo Normativo –UAN-, Luis Arturo y por todos los fallecidos en la pandemia.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios:

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS; SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SERGIO MARTÍNEZ; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ; SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y RECREACIÓN, NICOLÁS MONTERO DOMÍNGUEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA, HUGO ACERO VELÁSQUEZ; SUBDIRECTOR DE SALUD SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ; SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADIA MILENA RANGEL; SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CAROLINA URRUTIA VELÁSQUEZ; SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL, WILLIAM MENDIETA; GERENTE EMPRESA METRO(E), JORGE TOBÓN GONZÁLEZ; DIRECTOR DEL IDU, DIEGO SÁNCHEZ FONSECA; DIRECTOR DIGER, GUILLERMO ESCOBAR CASTRO; DIRECTOR DEL SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL; PERSONERA DELEGADA PARA PLANEACIÓN Y MOVILIDAD, ANDREA SALOMÓN; ASESOR DE LA VEEDURÍA, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- EL PRESIDENTE dispone leer el orden del día.
- EL SECRETARIO lee el orden del día.
- EL PRESIDENTE pone en consideración el orden del día leído.
- EL SECRETARIO informa que el orden del día se aprobó con doce (12) votos Vía chat.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Por instrucciones del PRESIDENTE, EL SERETARIO indica que se someterán a consideración ocho (8) proposiciones:

- **1.Tema.** Equipamientos e infraestructura del sector cultura. Citados: Secretario de cultura y Recreación, IDCT, Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de patrimonio Cultural, Fundación Gilberto álzate Avendaño, Red Distrital de Bibliotecas Públicas. Invitados: Organismos de control, Policía Metropolitana. Citantes: Partido Alianza Verde. El cuestionario tiene 13 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con once (11) votos vía chat.
- **2.Tema.** Situación del Rio Bogotá. Citados: Secretarios de Ambiente, Planeación. Invitados: Organismos de control y Gerente de la Empresa de Acueducto. Citantes: Partido Alianza Verde. El Cuestionario tiene 12 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con diez (10) votos vía chat.
- **3.Tema**. Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque de género. Citados: Secretarios de La Mujer y Planeación. Invitados: Organismos de control, Asociación para la Vivienda Popular Simón Bolívar, Para el Desarrollo Social, ONU Mujeres y ONU Hábitat. Citantes: Partido Alianza Verde. El cuestionario tiene 11 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con once (11) votos vía chat.
- **4.Tema.** Servicio de luz y energía en Bogotá. Citados: Secretario de Gobierno, Directora UAESP, Representantes legales de Enel Codensa S.A. EPS, Invitados: Organismos de control. Citantes: Partido Alianza Verde. El cuestionario tiene 14 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con once (11) votos, por votación vía chat.
- **5.Tema**: RAPE Región Central e Integración Regional. Citados: Secretarios de Planeación, Desarrollo Económico, Movilidad, Ambiente, Hacienda, Gobierno. Invitados: Organismos de control, Presidente Consejo Directivo RAPE. Citantes: Partido Alianza Verde. El Cuestionario tiene 14 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con nueve (9) votos vía chat.
- **6.Tema:** Parque Metropolitano Santa Lucia. Citados: Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-. Invitados: Organismos de control. Citantes: Partido liberal colombiano. El Cuestionario tiene 18 preguntas. El Honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN solicita que se incluya a la Gerente de la Empresa de Acueducto. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída con la modificación propuesta. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con la modificación de Cite a la Gerente de la Empresa de Acueducto, con once (11) votos, por votación vía chat.
- **7.Tema.** Movilidad en Bogotá. Citados: Secretarios de Movilidad, Planeación, Gerentes de Transmilenio, Empresa Metro, Director de la Unidad Administrativa Catastro, Unidad Administrativa de Mantenimiento y Rehabilitación. Invitados: Organismos de control, Ministerio de Transporte, Empresa Férrea. Citantes: Partido Alianza Verde. El Cuestionario tiene 51 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición

leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con diez (10) votos vía chat.

8.Tema. planificación, inversión y efectividad de la política pública de ruralidad en el Distrito Capital. Citados: secretarios de General Alcaldía Mayor, Planeación, Movilidad, Gobierno, Director IDU. Invitados: Organismos de control. Citantes: Partido Liberal Colombiano. El Cuestionario tiene 17 preguntas. EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída. EL SECRETARIO informa que la proposición se aprueba con ocho (8) votos vía chat.

4. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Continuación del debate de control político de la siguiente Proposición: **Priorizada 832 de 2020**, aprobada en Sesión Plenaria el 22 de diciembre de 2020 y trasladada a la Comisión del Plan el día 22 de diciembre de 2020.**Tema**: Consecuencias de la derogación de las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 y actualización del mapa No. 4 del POT.

Por instrucciones del Presidente, el Secretario informa que están conectados los funcionarios de la Administración: Secretaria Distrital de Planeación, María Mercedes Jaramillo Garcés; Subsecretario de Política de Movilidad de la Secretaría de Movilidad, Sergio Martínez; Secretaria de Educación Distrital, Edna Cristina Bonilla Sebá; Secretario Distrital de Cultura y Recreación, Nicolás Montero Domínguez; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, Hugo Acero Velásquez; Subdirector de Salud Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, Juan Carlos Bolívar López; Secretaria Distrital de Hábitat, Nadya Milena Rangel; Secretaria Distrital de Ambiente, Carolina Urrutia Velásquez; Secretario Jurídico Distrital, William Mendieta; Gerente Empresa Metro (e), Jorge Tobón González; Director del IDU, Diego Sánchez Fonseca; Director IDIGER, Guillermo Escobar Castro; Director del Sector hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá, José Rafael Tercero Sanmiguel; Personera Delegada para Planeación y Movilidad, Andrea Salomón; Asesor de la Veeduría, Miguel Fernando Jiménez Olmos.

Invitados: Gerente de la Empresa de Acueducto, Cristina Arango Olaya, Director de la CAR, Luis Fernando Sanabria Martínez.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS celebra que estén los funcionarios y le parece inaceptable que el Secretario de Movilidad no asista a un debate que tiene que ver con su tema, deja la constancia.

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SERGIO MARTÍNEZ explica que el Secretario de Movilidad está atendiendo una calamidad familiar por estar en un funeral.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a los voceros.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO manifiesta que en su intervención tocará los temas: La resolución del 2020 sustentada en un concepto del IDIGER por amenazas de inundación del Río Bogotá, por eso enfoca la intervención en el principio de precaución, los riesgos y las amenazas y mostrar algunos proyectos asociativos de

vivienda que se tienen que considerar con un proceso de precaución por parte de la Administración. Fenómenos como el de la niña y el niño, así como como las lluvias y temperatura de Bogotá desde 1979 y 2018 se tiene que el tema debe ser mirado desde la acumulación anual que da un aumento y ocasiona el desbordamiento del río, porque sobrepasan las cifras normales. Entonces se debe aplicar el principio de precaución que orienta la gestión del riesgo y obliga a las autoridades a tomar medidas preventivas, lo cual es primordial en las áreas de amenaza, ante la modificación de la cartografía existe la posibilidad de daños graves. La mejor posibilidad es la adaptación con la toma de medidas pertinentes.

Otro aspecto a tener en cuenta es la ubicación de viviendas y equipamientos en zonas de medio y alto riesgo, sin existir los mecanismos de PAV, teniendo en cuenta la respuesta del Hábitat se encuentra que varios planes parciales como el de Bosa, La Palestina, Tintalito-Mazuera, la Felicidad tiene esos riesgos en un total de 68.000 viviendas. Entonces en el principio de precaución pregunta: ¿La integridad y estabilidad de las obras se encuentran garantizadas? ¿Cuáles son las acciones integrales que se tienen? ¿Cuál es el riesgo y la vulnerabilidad de esas viviendas asociativas? ¿Se encuentra con un análisis estructural actualizado de las jarillones del rio Bogotá? ¿Cómo se afecta el patio taller metro de Bogotá?

Hace un llamado a la Administración a hacer los estudios detallados para tener toma decisión al momento de un riesgo. Se debe dejar un legado a las próximas generaciones atendiendo la crisis climática del rio.

El Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA comenta la experiencia que ha tenido porque trabajó en el sector. El río Bogotá se ha venido interviniendo en el tiempo, se han construido sistemas complementarios y han reducido la amenaza de riesgo en Bogotá, por eso cree que se ha avanzado. Para garantizar el correcto drenaje en próximos desarrollos se requiere mejorar el existente para mitigar posibles amenazas y hacer análisis de amenaza deben responder a la mirada profunda de las dinámicas, por lo tanto, el IDIGER debe estar presente en el tema mirando competencias y responsabilidades de los demás autores como la Secretaría de Ambiente y la Empresa de Acueducto.

El concepto técnico es un documento mediante el cual a partir de los resultados de las amenazas técnicas permite actualizar la amenaza y solamente se elabora a solicitud de la Administración o un autor privado para actualizar la amenaza en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, pero donde no se interviene no se modifican las amenazas, en gran parte del POT vigente están restringidas, por eso es importante tener claridad en este tema de si las zonas han sido modificadas a la fecha, solicita que la Administración responda.

Tenía conocimiento que quien construye las obras debe garantizar la estabilidad durante la vida útil de la obra, no sabe si esta funcionando de esa manera hoy en Bogotá.

El Plan de Ordenamiento Territorial –POT- considera como una amenaza alta el borde del rio Bogotá y el mapa normativo por amenazas del decreto 190 tiene una amenaza media más allá del borde con un periodo de retorno de agua a 100 años, entonces pregunta si la

resolución pone en riesgo la construcción de la primera línea del Metro, porque la directora de Planeación, Adriana Córdoba, no fue clara sobre el tema del taller del metro ¿Por qué se deroga el decreto? Considera que dicha derogatoria pone en riesgo proyectos de Educación y del IDU entre otros. Además, indaga: ¿Por qué la resolución de 2020 no fue socializada a las demás entidades?

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA considera que el debate es importante al permitir generar polémica sobre el tema y seguramente todas las voces no están en el mismo sentido de la presentada por los citantes. La derogatoria de las resoluciones tiene consecuencias, pero quienes quieren una ciudad mas respetuosa y defensiva de la estructura ecológica comparten la decisión de la Secretaría Distrital de Planeación de derogar y actualizar el mapa 4 del POT, basados en que los conceptos técnicos del IDIGER no tienen los estudios y además eliminaron buena parte de zonas con riesgo de inundación entre el humedal la Conejera y el rio Tunjuelo. La Secretaria de Planeación en un concepto de noviembre identifica falencias como complementar los estudios de amenazas incluyendo posibles fallas en los jarillones, la modificación del mapa de la temática de riesgo debe hacerse con escala de detalle, los conceptos técnicos del IDIGER versaron sobre desbordamientos y la norma vigente solicita el análisis por inundaciones por encharcamientos y al eliminar la amenaza por inundación no se atiende el principio de precaución.

El beneficio de la nueva resolución es que se ordena la actualización del mapa 4 del POT por amenaza de inundación al existir amenaza alta en zonas que se habían anulado en las anteriores resoluciones como en la alameda del rio en la localidad de Bosa, por lo tanto, las amenazas no se pueden limitar en desarrollos urbanos, sino que se debe encaminar hacia la crisis climática y se debe mantener la zona de manejo y preservación ambiental.

Esta discusión da retos para la discusión del POT porque se puede hacer una nueva zona de amenazas de riesgo, reconociendo el papel de los humedales urbanos en la regulación hídrica, especialmente en el control de las inundaciones y se debe cumplimiento al compromiso ambiental 8 para mantener la zona de manejo y preservación ambiental, estableciendo un nuevo modelo de restauración hídrica.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO expresa su desacuerdo con los cuestionamientos realizados por los citantes, considera que la decisión de la Secretaría de Planeación es acertada. Uno de los principales argumentos del Citante Honorable Concejal Carlos Fernando Galán es que la resolución no tiene buenos argumentos técnicos; por eso aclara que la resolución no actualiza el mapa del riesgo, lo que hace es un análisis de las resoluciones que esta derogando y por ello mira los requisitos técnicos y jurídicos que no se cumplen, por lo tanto, no debe hacer un estudio de detalle, dicho estudio tampoco se hizo a profundidad en las resoluciones derogadas, tampoco hicieron los estudios de geomorfología, además eliminaron el riesgo de amenaza por inundación por las obras de adecuación hidráulica realizadas por la CAR, sin embargo, esa entidad advierte que el riesgo seguirá existiendo en menor grado.

En cuanto a los argumentos de Camacol es claro que representa unos intereses particulares y fue notorio su silencio cuando en los municipios de Cundinamarca se hicieron los volteos de tierra, porque fueron urbanizados por sus afiliados.

El Honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA acompaña la decisión de hacer el debate. Recuerda que la ciudad ha sufrido los impactos de las olas invernales, la última fue en 2011 con fuertes implicaciones económicas y sociales, con trece situaciones de remoción en masa en 6 localidades y obligando a reubicar muchas familias. Se estima que se perdieron más de \$300 mil millones de pesos en Bogotá y Cundinamarca, por esas razones la CAR aceleró las adecuaciones hidráulicas, afortunadamente no se ha vuelto a tener una situación igual, pero la inversión de \$180.000 millones para esa adecuación no se ha puesto en riesgo. La adecuación se hizo para reducir un riesgo y la nueva delimitación de los mapas se deriva de allí.

La sentencia del rio de Bogotá ordenó a las autoridades administrativas trabajar articuladamente y analizando las resoluciones se encuentran muchas criticas a esas adecuaciones hidráulicas y la menara en que se emitió en concepto técnico del IDIGIER, por ejemplo, la falta de continuación de la adecuación en puentes como el de la calle 13 o por redes que llegan al rio o deficiencias en los jarillones. No se encuentran estudios sobre que pasaría si fallan los jarillones. La modificación del mapa lo debió hacer el IDIGER, entonces pregunta: ¿Por qué no se llamó ni se tuvo en cuenta el trabajo articulado?

Considera que el concepto técnico se podía hacer con estudios básicos y la norma manda que el estudio detallado del riesgo lo debe hacer la CAR. El mapa de amenaza por inundación aplica el principio de gradualidad conforme a la ley de 2012, porque las entidades que construyen las obras las que deben hacer los estudios detallados. El mapa de amenaza puede ser modificado con fundamento al estudio detallado de la CAR. En cumplimiento de la sentencia del rio Bogotá se requiere un trabajo articulado, por eso hace un llamado a crear las mesas de trabajo.

El Honorable Concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO manifiesta que este tema es importante para la discusión del POT que se presentará a consideración del Concejo. Llama la atención sobre la falta de coordinación entre las entidades distritales, porque la Secretaría de Planeación estaba en facultad de tomar decisión, pero el equipo tuvo falta del tema técnico que le corresponde al IDIGER. Al margen de si faltó o no estudio de detalle no se puede desconocer las obras de adecuación hidráulica y de mitigación del riesgo, por ello no debe desconocerse esa experiencia y en cambio se da plena validez a un equipo contratado.

Esos conceptos técnicos del IDIGER fueron elaborados por solicitud de otras entidades y nunca dijeron que tenían estudio de detalle y ve que la Secretaría de Planeación mueve sus decisiones de conformidad a interés de grupos. Entonces la responsabilidad es compartida con la Empresa Metro o la Secretaría de Educación que tiene proyectos en esos sectores. El IDIGER es el competente y debe ser legitimado, por lo tanto, no se puede contratar equipos paralelos para que le digan a las entidades lo que quieren escuchar.

EL PRESIDENTE da inicio a la intervención de Concejales Inscritos, una vez concluyeron los voceros de las Bancadas.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA cree que el debate está más allá del riesgo, lo que esta sobre la mesa es la visión de ciudad. Deja ver diapositivas de las inundaciones en 2012 y los cambios introducidos por la resolución del entonces Alcalde Enrique Peñalosa se ve que desaparecen los riesgos medios y bajos especialmente en la localidad de Bosa, entonces pregunta: ¿Con base en que desaparece el riesgo? Piensa que la Alcaldía de Peñalosa tenia listo el tema para la discusión del POT que iba presentar en el Concejo y que incluía obras de vivienda en esa localidad en su modelo de expansión al río.

En lo relacionado a los estudios detallados que incluyen análisis de geomorfología que no pueden ser sustituidos por los análisis hidráulicos, según la norma. La CAR realizó las obras y son benéficas, pero no puede reemplazar los estudios de geomorfología. Aclara que dichas obras no quitan el riesgo, sino que lo disminuyen y no existen estudios que demuestren la efectividad de los jarillones. En conclusión, la eliminación del riesgo no solamente es apresurada, sino que no es legal y puede ser demandada por el incumplimiento de normas.

Comparte lo expresado por el Concejal Manuel Sarmiento que se debe mirar el fallo del juez sobre el rio Bogotá, porque esta Alcaldía no puede revivir resoluciones que son ilegales. Comparte los argumentos dados por la Secretaría de Planeación al expedir la nueva resolución. Pregunta: ¿Cuál es el modelo de ciudad que defenderá la Alcaldesa Claudia López? ¿Permitirá la urbanización del borde? Porque iría en contravía de lo expresado en su programa de Gobierno y justificaría una revocatoria de mandato.

La Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ indica que se pronunció en contra de la derogatoria de las resoluciones. Considera que no es falta de coordinación entre entidades sino fuego amigo en la Administración. La derogatoria no tuvo fortaleza técnica porque no tiene los conceptos del IDIGER, por lo tanto, no tiene sustento jurídico, además que retrasa varias obras y planes parciales. Pregunta: ¿Qué va a pasar ahora?

La inundación del 2011 se debe a temas de alcantarillado y no se puede actuar como si en 20 años no se hubiera hecho nada en 20 años sobre el rio Bogotá. Entonces pregunta: ¿Van a hacer estudios de morfología antes de radicar el POT? ¿Qué opinan sobre el MEPOT que expidió ilegalmente Gustavo Petro y que contemplaba un hospital en un área inundable?

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS señala que se puede hablar de Ciudad Río y Ciudad Tunjuelo que promovía el Alcalde Enrique Peñalosa. Se va a centrar el Trasmimetro de Peñalosa-López, porque hay una intención de construirlo. El año anterior hizo un debate donde habló sobre el taller del Metro que se proyectó reduciendo la Zampa en 80 metros y finalmente no se pudo concretar el sueño de Peñalosa de llevar el Trasmimetro hasta Mosquera para urbanizar a ambos lados del rio Bogotá. Sostiene que el concepto de la Empresa de Acueducto se fundamenta en la buena fe y el IDIGER no tiene estudio de detalles, con el fin de forzar la viabilidad de ese patio taller, afectando el medio ambiente, entonces soy evidentes los trucos que utilizó el

Alcalde Peñalosa y la Empresa Metro, entonces lo que hacen es modificar la norma para abrir espacio al patio taller en un predio donde no se puede poner, pero además le hacen el mandado al Ignacio Guzmán Mora, quien es padre de Transmilenio y quien gerenciaba Ciudad Río.

La Secretaria de Planeación está en posición difícil, porque no se sabe si Adriana Córdoba salió de la Administración por esta resolución, pero lo que si sabe es que hoy se tiene que definir si se mantiene o se cede ante los intereses de Camacol.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ solicita que le respondan en el curso de debate ¿Qué van a hacer con la resolución? Porque de ahí depende las posiciones que se tomen. El Partido Polo Democrático defiende la decisión que fue técnica y política porque tiene que ver con la concepción del modelo de ciudad que defiende el medio ambiente. Indaga: ¿Cómo los técnicos de IDIGER que dieron viabilidad a las anteriores resoluciones se pueden pronunciar hoy? Pide que la Contraloría haga una investigación sobre la actuación del IDIGER en la Administración de Enrique Peñalosa y de esta Administración. Considera que hay muchos intereses en el tema. También pregunta si el POT va a ser radicado este año.

EL PRESIDENTE pone en consideración la moción de Sesión Permanente con votación por chat.

EL SECRETARIO informa que se aprobado la moción de Sesión Permanente con diez (10) votos incluido el voto por voz del Concejal Pedro Julián López Sierra, siendo las 12: 50 p.m.

El Honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA deja constancia de su voto, aunque no pudo ser registrado en el Chat.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO dice que la derogatoria de las resoluciones fue una salida jurídica a un problema jurídico planteado por el juez. Cree que el tema se debe resolver en el debate y expedición del POT. Se debe dar tranquilidad a quienes tienen derechos adquiridos y no pueden ser modificados. En el tema del Metro, deberán hacer un nuevo estudio acatando la normatividad vigente, porque las otras resoluciones están derogadas y deben contemplar el tema de la mitigación. En el tema técnico hay que hablar con la Secretaría de Planeación y el IDIGER el enfoque del periodo de retorno durante la discusión del POT. Otro tema es la condición del río, en su criterio el encharcamiento de 2011 fue por el problema de la planta elevadora de la Empresa de Acueducto porque se presentó una falla, lo cual no esta relacionado con el caudal del rio. Es claro que el mapa existe de conformidad a la normatividad que se aplicaba. Pide que IDIGER informe cómo esta el rio, se terminaron las obras de la CAR, como se va hacer con las actuaciones de la CAR incluido la descontaminación. Indaga: ¿Cuál es el riesgo hoy mirando los periodos de retorno? ¿Cuál es el plan de mantenimiento? ¿Cuál es la garantía de las obras?

El Honorable Concejal MARTIN RIVERA ALZATE habla del principio de precaución frente al cambio climático, porque cuando algo se destruye no se puede recuperar frente al impacto ambiental, si se destruye para poder construir se genera un desbalance.

Desafortunadamente en Bogotá se destruye para seguir urbanísticamente, por ejemplo, hay tres lecturas de riesgo frente a la ciudad, lo cual genera inestabilidad e incertidumbre para los inversores. Muestra tres mapas con planes parciales, se puede ver que están en zonas de alto riesgo de inundación en 2004 y en otros casos en zonas de amenaza media y entonces no puede seguir diciendo que de acuerdo con la Administración que esté se modifica, por eso debe ser el Concejo que defina el tema. Manifiesta que esta de acuerdo con la nueva resolución y con cuidar el medio ambiente.

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA considera que de forma unilateral la Secretaría de Planeación derogó las resoluciones de 2018 y el mapa de inundación, los cuales estaban actualizados y registraban las obras que ayudaron a mitigar los riesgos de inundación. El IDIGER clasificaba en riesgo medio considerando las obras de la CAR para la adecuación del río. Señala que los conceptos del IDIGER responde a los análisis de esas condiciones y dinámicas, además tenían en cuenta las competencias y responsabilidades de los demás autores como la CAR y la Secretaría de Ambiente, entonces pregunta: ¿Es legal que la Secretaría de Planeación contrate personas para temas de riesgo o debió tener al IDIGER? Considera que el nuevo POT está a la deriva, los planes parciales siguen pausados y el paso de Adriana Córdoba por la Administración Distrital fue lamentable. Lee el oficio del IDIGER en junio de 2020 a la Secretaría de Planeación donde informa que los estudios técnicos cumplen con la norma nacional y sirve para definir el uso de suelos en zonas de Bogotá, por lo tanto, se debe revisar la pertinencia de la última resolución que no cumplió con los requisitos técnicos. Espera que no sea un retroceso para los 40 proyectos que ya están estructurados en estas zonas.

La Honorable Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO insiste en que la obra del Metro es sin futuro, porque se lanzó sobre la base de una serie de inconsistencias. La exsecretaría de Planeación tuvo la valentía de suscribir la resolución y al parecer es la razón que se retirara del cargo. Las resoluciones derogadas son parte de las "jugaditas" del Alcalde Enrique Peñalosa que modificó el POT con actos administrativos como reducir la zona de protección ambiental con un estudio básico del IDIGER dejando por fuera los estudios de geomorfología, los cuales son fundamentales para el mapa 4, es decir que se ajustó el mapa de manera antitécnica, favoreciendo la especulación inmobiliaria y permitiendo el patio taller del Metro.

Considera que debe haber consecuencias jurídicas y penales en los casos que lo ameriten porque se mantuvo el proceso del patio taller del Metro a pesar del riesgo de inundación, esto quiere decir que compró predios en zonas de alto riesgo. Pregunta: ¿Por qué existiendo conflicto se continuo con la compra de predios? ¿Cómo se piensa continuar si no se puede construir allí? ¿La empresa China ha pensado en acciones legales? ¿Cuánto se retrasarán las obras del Metro? Considera que se debe mantener la resolución y permitir verificar el riesgo real en la zona.

La Honorable Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA manifiesta que se conoce que la Administración anterior sin estudio detallados como lo pide la ley y sin presentarlo a la ciudadanía se modificó el mapa de riesgo de inundación y dio vía libre para desarrollar proyectos urbanísticos en zonas de la zampa. La Secretaría de Planeación respaldó esa actuación a pesar de que como Concejal pidió los estudios

detallados, por eso pide a la Personería de Bogotá investigue por qué se expidieron las resoluciones reconociendo que tenían estudios básicos y no detallados. Lo grave es que no se hizo una actualización cartográfica, sino que hizo un cambio de fondo al Plan de Ordenamiento Territorial que se debe modificar por Acuerdo del Concejo. Además, se omiten trabajos de adecuación hidráulica de la CAR. Lo que se hace es tener medidas de contención como los jarillones que pueden ser unos costales de tierra que se lanzan sin tener soporte de ingeniería. Esto no es un problema de una estación de bombeo, sino que es estructural. El año pasado se inundaron Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fe, San Cristóbal porque no hay estudios de detalle de riesgos de inundación. En la Avenida Suba-Cota la solución es poner los costales y no se hacen estudios reales para no poner en riesgo a poblaciones vulnerables de estratos 1 y 2. La resolución 1041 reconoce que hay problemas y busca soluciones, se abre el camino para estudiar los riesgos y darle soluciones. Aquí esta de por medio habilitar tierras para vivienda y afectar el medio ambiente porque el cause del rio no se cambia a la fuerza.

La Honorable Concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ se refiere a que con la expedición de la resolución1641 se corrigió un hecho antitécnico e ilegal de la actuación de la Administración de Enrique Peñalosa que eliminó el riesgo por inundación del río Bogotá. La entonces Secretaría de Planeación dijo que no había estudios técnicos detallados se permitió el taller para el Metro y no se tuvo actualización de geomorfología, no se tuvo en cuenta los principios de precaución, no se tuvo en cuenta el riesgo de desastres. En conclusión, el gobierno anterior modificó un componente estructural del POT y se afecta gravemente la estructura ecológica.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN deja constancia que la derogatoria de un acto administrativo debe socializarse al Concejo y más en este tema que esta relacionado con el rio Bogotá, porque hay fallos y sentencias que comprometen a la Administración, al Concejo, al Gobernador de Cundinamarca y la CAR. Solicita que el director de la CAR manifieste en que va. Cree que el rio Bogotá es la disculpa de cada Administración para destinar recursos, pero no se sabe que se está haciendo con esos recursos. Solicita saber cómo se ve afectada la cuenta baja del río Bogotá porque se ha disminuido los 20 metros cúbicos por segundo por la contaminación. Sostiene que las modificaciones a las resoluciones tienen implicaciones sociales, económicas, técnicas y jurídicas.

El Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTIZ indica que los estudios de amenaza incluyen el estado de geoformología y la adecuación hidráulica de la CAR hace que se disminuya el riesgo, pero no que desaparezca, entonces no se ha cumplido con los mandatos de la norma. Con relación al concepto del IDIGER es que los análisis de amenazas se hicieron en función de la información disponible de la CAR y la Empresa de Acueducto y por solicitud de los actores interesados... (se fue el sonido).

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO parte con el decreto del POT y su mapa que ha sido actualizado en varias oportunidades, también muestra los conceptos técnicos del IDIGER. También esta el decreto de 2012 que pide estudios de detalle y el decreto compilado que los cambios de mapas del POT se deben realizar con estudios detallados. En agosto de 2019 el Juzgado Tercero suspende la resolución 1631. El recuento de los mapas de amenaza de inundación se ha hecho en 5

oportunidades, el mapa de 2004 y el de 2017 son similares, pero el de 2018 modifica sustancialmente el riesgo por inundación y el riesgo de desbordamiento del río, una de las resoluciones esta suspendida y el acto se apeló.

La superficie que ha sido modificado corresponde a 6.900 hectáreas y 4.700 con riesgo que no contemplaba la resolución de 2018. El POMCA tiene un mapa de 2019 que es de mayor categoría que el POT y clasifica sitios de amenaza.

La Secretaría de Planeación para derogar las resoluciones dijo que no se tenían los requisitos técnicos para modificar el riesgo por inundación, con fundamento a un articulo del POT y el decreto ley que permite modificaciones cartográficas oficiales siempre y cuando haya un estudio de debate que así lo exija. Entonces se consideró que para precisar la cartografía se requería estudios de detalle que no se han hecho ni por el IDIGER ni por la CAR.

El tema de fondo es la situación de riesgo del territorio, entre las discusiones de la decisión está un concepto de 2020, se destacan las siguientes observaciones, entre otras, los conceptos técnicos del IDIGER se hicieron sobre estudios básicos y de inundación, cuando la norma exige estudio detallado y análisis por encharcamiento. Adicionalmente esta el tema de jarillones que son estructuras no uniformes y las decisiones de la Secretaría de Planeación de eliminar el riesgo no se atienen a los principios de precaución y que los efectos son a futuro. Además, las resoluciones de 2018 se presumen legales y produjeron efectos jurídicos, por lo que no se afecta con la nueva resolución, es decir que no se puede afirmar que las determinaciones tomadas cuando estuvieron vigentes fueran ilegales, entonces hay situaciones jurídicas consolidadas que no se ven afectadas por la derogatoria, como en el caso del Metro, el patio taller Metro porque la cota de nivel soporta una inundación.

En relación a los 7 planes parciales que abarcan 42.000 viviendas para más de 200.000 personas fueron viabilizados con resolución de no inundación, previa a las resoluciones de 2018, por lo tanto, no ha variado su situación, lo mismo ocurre con 7 de los 8 planes parciales que están en curso con 64.000 viviendas, la única duda es sobre el de Bosa.

En el sector educación hay dos procesos con consultoría, 3 proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo. El sector de salud tiene tres proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y en Seguridad hay proyectos ejecutados o por terminar. Todos los proyectos del IDU que son 151 contemplados en el Plan de Desarrollo, lo deseable es que mínimamente, en su diseño contemple la mitigación frente a la situación real del riesgo de inundación, porque se debe salvaguardar la vida y las inversiones económicas.

La situación real frente al riesgo de inundación la competencia recae en el IDIGER. Se refiere a lo que se esta haciendo y lo que van a hacer, entonces se debe aclarar la situación real, para ello se ha trabajado en un cronograma con IDIGER que contemple los riesgos de inundación y encharcamiento, además ha solicitado una revisión integral del concepto y solicitara un concepto jurídico para determinar como se integra el POT y las garantías para proyectos a desarrollar en terrenos de amenaza mitigable. Todo con miras a la gestión en la CAR para la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial y será radicada en las próximas semanas.

EL POT no está a la deriva, claro que se ha realizado un ajuste de equipo por el empalme en la Secretaría de Planeación, siendo el objetivo construir un acuerdo ciudadano para el POT, se necesita superar las visiones permanentes sobre el modelo de ciudad de conformidad con el Plan de Desarrollo. El POT debe ser sostenible, que apoye el crecimiento económico de la ciudad, porque la reactivación económica es urgente y necesaria, con creación de empleos. También se quiere cerrar las brechas sociales, pero respetuoso con el medio ambiente y con la ruralidad. La invitación es que se construya con una visión colectiva. Van a empezar a socializarlo pronto. Se continua con los 30 Distritos, con fundamentación del dialogo Regional y reconociendo que Bogotá y los municipios vecinos deben responder solidariamente de manera ordenada, sostenible.

El urbanismo del siglo XXI tiende a renaturalizar los alrededores de los ríos, pero sin excluir que se acerque a la gente. El proyecto Borde-Rio no es igual a Ciudad-Río, porque se busca humanizar, pero se tiene una mayor escala más allá de la zampa, con el fin de establecer la estrategia del borde regional para organizar la interrelación con el ecosistema hídrico de humedales y todo el sistema aeroportuario, así como mejores condiciones para los barrios construidos en el borde occidental. Se busca combatir las urbanizaciones ilegales. Multiplicar las manzanas del cuidado. Que responda a las necesidades de vivienda superando el criterio de unidades de vivienda. Tener una Bogotá mas prospera, sostenible para mejorar la calidad de vida de los bogotanos.

En relación a los documentos que se bajaron de la página, no es por esconder documentos, sino que la Secretaría de Planeación conozca los documentos que se publiquen porque se trata de hacer el mejor POT para Bogotá.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ considera que le respondió a la primera pregunta. No ha respondido si van a presentar el POT este año.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO responde que Sí. es el compromiso que tiene con la Alcaldesa.

EL PRESIDENTE indica que después de la información dada, es oportuno que se publique mínimo en la página web de la Secretaría de Planeación.

EL DIRECTOR DEL IDIGER, GUILLERMO ESCOBAR CASTRO aclara lo que encontró cuando llegó al cargo. Los primeros conceptos fueron solicitados por la Secretaría Distrital de Hábitat y la CAR para pronunciarse sobre las modificaciones por las inundaciones. Posteriormente llegaron solicitudes enfocadas en el artículo 471 sobre la cartografía. El marco es la ley 1523 de 2012 que tiene mas principios que el de la precaución, el primero es la protección a la vida y a sus patrimonios y que es sistémico, además en los procesos de reducción del riesgo establece gradualidad, concurrencia, subsidiaridad y participación.

¿Cómo se interpreta el riesgo? Para la CAR la ley le da condiciones especiales en lo ambiental y de riesgo, por eso tiene autoridad en los dos temas. El IDIGER ha tenido la condición técnica y los mandatos de ley.

EL POT contemplado en el decreto 190, habla del mapa, pero no tiene el tema de encharcamiento, seguramente en los años siguientes se ha realizado seguimiento y

evaluación y hoy están en la reformulación del POT y ahí está el decreto 1407 de 2014 que habla de estudios detallados para los diferentes tipos de riesgos y las medidas de intervención en las áreas que correspondan. En la ejecución de nuevos planes se hacen los estudios detallados. Muestra el trabajo que se está realizando con toda la información sobre aguas lluvias, el sistema de alcantarillado y del río Bogotá, así como las obras de la CAR con la modificación de cause y ampliación de berma, con los dos jarillones. Con esa información se hizo la corrida del modelo del periodo de retorno a 100 años, teniendo en cuenta los puentes que conectan a Bogotá con Cundinamarca y lo que se evidencia es que no hay peligro de inundación. Se han dado recomendaciones. Se sigue trabajado con Planeación para el POT para que no se borre el riesgo, se conserven los humedales para momentos de precipitaciones copiosas y proteger el ambiente en la gestión del cambio climático.

EL PRESIDENTE solicita que responda una pregunta del Citante Concejal Carlos Fernando Galán sobre la posición del IDIGER en la única reunión con Secretaria de Planeación.

EL DIRECTOR DEL IDIGER, GUILLERMO ESCOBAR CASTRA responde que siempre hubo reuniones en el marco de la construcción del POT con la entonces Secretaria de Planeación, Adriana Córdoba, lo único que puede decir que siempre han tenido una posición sobre los conceptos técnicos. Están haciendo un análisis del documento, porque existen algunos aspectos que no conocía.

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR-, LUIS FERNANDO SANABRIA agradece la invitación a la sesión, porque este tema era solo de la CAR y hoy ve que los Concejales participan de las decisiones, lo cual hace que haya mayor conciencia de la cultura del ciudadano desde lo material con ejemplos como lo que ocurre en las casas se arrojan menos papel a las cisternas, no se arrojan colillas a las alcantarillas, que contribuyen a la recuperación de un río, estos comportamientos que ayudan a los procesos exitosos.

Son 110 kilómetros adecuados, 42 de ellos en la cuenca alta. LA CAR tiene intervención en el vaso del rio, los drenajes les corresponden a los dueños de predios. Frente a las áreas de control de caudal, en el mes noviembre que llovió en la sabana se tuvo una respuesta positiva del rio, tanto en la cuenca media y alta hubo hechos que lamentar como en el año 2011, entonces las adecuaciones fueron suficientes para contener el río. Se tiene capacidad superior del río duplicada para contener la amenaza de desbordamiento entre 100 y 500 años. Se tienen 5 áreas multifuncionales para soportar una inundación, predios adquiridos por la Corporación, 40 hectáreas para que el rio descanse y evitar lo que pasó en 2011.

El proyecto es integral y tiene un parque lineal para que la comunidad se apropie del río, para que no se maltrate. Se ha recuperado y protegiendo la biodiversidad entorno al rio. Se tienen 120.000 arboles nativos. Antes de hacer las obras, la Corporación con la universidad Nacional adelantó todos los estudios para hacer la intervención, con reconocimiento del banco Mundial por ser el segundo mejor proyecto financiado por ellos. Manifiesta su voluntad para asistir a las mesas propuestas.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN solicita que se permita la intervención de la Gerente de Acueducto y Alcantarillado.

EL PRESIDENTE indica que la Administración designó los funcionarios que intervendrían en el debate

EL SECRETARIO señala que la Gerente del Acueducto informó que por temas de agenda se retiraría al medio día y designó un delegado por escrito.

EL PRESIDENTE solicita que las inquietudes sobre la Empresa de Acueducto se respondan por escrito.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN Considera que el debate fue importante para la ciudad, le pareció interesantes los planteamientos de la Secretaría de Planeación para construir colectiva y técnicamente el POT. Concluye el debate señalando que los cambios que hizo el Alcalde Peñalosa no se podían hacer al no existir estudios detallados. Queda la discrepancia con las respuestas del IDIGER porque dicen que los estudios básicos eran suficientes para hacer cambios de suelo. Espera que ahora trabajen para llegar a posiciones unificadas, porque es evidente que no hubo un trabajo coordinado con los responsables del riesgo en Bogotá. Entonces queda la pregunta: ¿Por qué se hizo de esa manera?

Quedo con la duda sobre el tema del Metro que queda blindado, sin embargo, se manifestó que los proyectos restantes fueron iniciados en un momento que se presumía legalmente las resoluciones, pero sigue preocupado por el riesgo real sobre los predios donde se harán colegios o equipamientos de salud, entonces pregunta: ¿La administración tiene claro el tema en diseños, obras y recursos? Los planes parciales, excepto uno, no tendrían problemas legales, pero en términos de riesgos se puede abrir un boquete para las familias que compran porque les pueden decir que la situación cambio y si hay riesgos, entonces se deben tomar medidas para mitigar.

La discusión del modelo de ciudad y del riesgo alrededor del río Bogotá porque hoy es distinto a cuando se expidió el POT, pero no se tiene claridad sobre el nivel diferencial entre ese momento y ahora. No se ha pedido derogar la resolución, sino que haya claridad sobre el mapa 4 de riesgo y amenaza, porque no está haciendo mandados a alguien, su interés es que las decisiones se tomen con criterio técnico y soportado con estudios, no desde el punto político de nadie. Siendo clave que se realice de manera coordinada y clara.

En el tema planteado por la Concejala SUSANA MUHAMAD queda una duda por el posible desbordamiento del río, queda la duda sobre qué se ha hecho y qué obras tendría que hacer la Empresa de Acueducto por el encharcamiento, porque el mapa muestra una tercera parte de la ciudad con riesgo de encharcamiento. Hace un llamado para que la Alianza por Bogotá también contemple todo lo que pase en la sabana, en consideración a que no se han pronunciado en el denominado volteo de tierras.

La Honorable Concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO concluye el debate agregando que no califica la decisión que tomó la saliente Secretaría Distrital de Planeación, porque esa

no es la tarea. Los argumentos fueron que no existieron estudios de detalle, sin embargo, han sido asumidos por la Alcaldía de Peñalosa y ahora por la Alcaldía de Claudia López, entonces pregunta: ¿Quién protege a la ciudadanía? ¿Dónde está la Personería y la Contraloría? Se necesitan estudios serios independiente de las posiciones políticas y peleas ideológicas, eso no puede seguir sucediendo. Se puede olvidar que la naturaleza reclama su curso, entonces se deben contemplar las obras de mitigación.

EL PRESIDENTE informa que la Secretaría de Planeación le está solicitando una réplica y se la otorga teniendo en cuenta el Reglamento Interno.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO, en replica, se refiere a la conclusión del concejal Carlos Fernando Galán respecto del objeto de presentación, ha señalado que se deben garantizar las obras de acuerdo con las medidas de mitigación. Se debe aclarar el tema técnico y el componente administrativo. Hoy no se ha pronunciado del futuro de la resolución 1631.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN acepta que fue más allá de lo que efectivamente dijo la Secretaría de Planeación que es que lo va analizar antes de tomar una decisión. El sustento técnico que llevo a fundamentar la resolución no había participado el IDIGER lo que muestra una falta de coordinación, que espera que se resuelva con lo que dijo la Secretaría de Planeación en el debate.

EL PRESIDENTE cierra el debate.

5.COMUNICAICIONES Y VARIOS

EL PRESIDENTE pregunta si hay comunicaciones escritas que deban ser conocer los Concejales.

EL SECRETARIO responde que aparte de la excusa y delegaciones no hay otra comunicación.

La Honorable Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ dice que la deja preocupada el debate, porque con la aclaración que hizo la Secretaría de Planeación sobre pasarle la pelota al IDIGER para que diga si la decisión del Alcalde Peñalosa cumplía y el IDIGER en su exposición dijo que, si cumplían, pero toda esa información que dio hoy no fue utilizada en las resoluciones, aunque era obligatorio por norma. Conclusión se va a revocar la resolución 1631 de 2020 y no queda claro el tema de la adecuación hidráulica y los riesgos de inundación por el río Bogotá, así como la recuperación ambiental. Considera que si hay una visión política que no fue dicha por la Administración, la Alcaldesa no es clara en eso.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ confirma lo que dijo en su exposición inicial que el IDIGER conceptuó lo que quería el Alcalde Peñalosa. Las conclusiones no llegan a si se va o no a revocar la última resolución.

El Honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON cree que este tema da para muchas cosas, por ello invita que se realice un foro sobre el río Bogotá porque

próximamente el Tribunal va a pedir cuentas sobre lo que se ha hecho. El indudablemente que la Empresa de Acueducto debe aportar más para la descontaminación del río Bogotá. En el plano de la exposición del Director de la CAR se ve una maravilla la adecuación del río, pero no corresponde a lo que se ve en visitas en la cuenca media.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA la conclusión del Concejal de Galán es clara que la resolución que expidió Adriana Córdoba no tenía sustento técnico ni jurídico y es indudable que no se puede revivir esas resoluciones de conformidad con las normas existentes como la ley 388 que la revisión del POT es lo que permite ese tipo de modificación, entonces habría una extralimitación de funciones, si se cambia el acto administrativo sería la primera en señalar el tema. Cree que la Administración anterior se apresuró porque no tenia competencias para hacer cambios. Es claro que aquí se ve que, si esta en fuego un modelo de ciudad porque siempre se habla de la participación, pero en la realidad no se ve. Pregunta sobre la demanda realizada por el entonces Concejal Marco Fidel Ramírez porque las modificaciones del POT se deben hacer en el primer año de Gobierno, entonces cree que se debe hacer una consulta al Consejo de Estado sobre qué se entiende por inicio del periodo.

EL PRESIDENTE levanta la sesión donde concluye el debate de la proposición 832 de 2020. **Tema**: Consecuencias de la derogación de las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 y actualización del mapa No. 4 del POT. **Citante**: Bancada Movimiento Bogotá para la Gente.

El Secretario informa que siendo las 4:13 p.m. del 26 de enero de 2021, se levanta la sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Se informa que, por ser esta Acta Sucinta, de conformidad con el artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), quien desee consultar el detalle de la sesión, puede ingresar a la red interna del Concejo a la siguiente dirección: Sonido—Sesiones: P:\Sesiones 2021\Comision de Plan\Sesion PLan 26 01 2021.

CELIO NIEVES HERRERA

Presidente

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO Subsecretario de Despacho

Vinge !

Elaboró: Gloria Inés Cely Luna